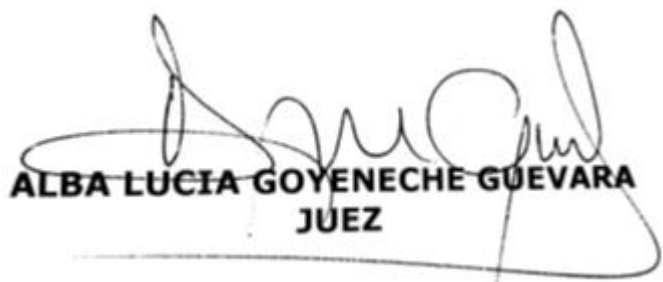




PROCESO	Pertenencia
RADICACIÓN	110013103019 2018 00131 00

Se requiere nuevamente al apoderado de la parte demandante a fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto en el auto del pasado 23 de agosto de 2021, cuando se solicitó *“al demandante y su apoderado a fin de que allegue poder con la facultad expresa de desistir o arrime memorial coadyuvando la solicitud de terminación, se insiste, por desistimiento de las pretensiones.”*

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>09/09/2021</u>	SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO	
No. <u>160</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretaria	